



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**059-21**

25 MAR 2021

Salta,  
Expediente N° 12.510/19

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Resolución -D- N° 012/21 para la adquisición de insumos hospitalarios para el periodo 2021, con destino a las cátedras y prácticas en el Gabinete, de los alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran nota de los responsables de las distintas áreas solicitando la adquisición de Insumos hospitalarios, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento y para un correcto desarrollo de las clases prácticas de los alumnos de las carreras de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$1.000.000 (PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA - TRAMITE POR MONTO REDUCIDO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 6 (seis) propuestas correspondientes a las firmas: LABORATORIOS JAYOR, DROGUERIA IBERO ARGENTINA, SERVIMED SRL, PROVEDURIA INES DELGADO, EPSYCOM Y BIOZZ SALTA.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**059-21**

25 MAR 2021

Salta,  
Expediente N° 12.510/19

Que dicha Comisión aconseja, la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, por resultar las ofertas admisibles y más convenientes al objeto de la presente contratación a las siguientes firmas: JAYOR CUIT N° 30-71220533-0 **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 144.408,80)**, DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4 por el importe de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.722,81)**, a la firma PROVEEDURÍA INES DELGADO CUIT N° 27-01631551-1 por el importe de **PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 50.608,00)**, a la firma SERVIMED CUIT N° 20-12069252-7 por el importe de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 835.059,79)**, y a la firma BIOZZ ORTOPEDIA CUIT N° 27-26701079-5 por el importe de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 83.380,00)**.

Que se notificó a las firma participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con la Res. CS N° 161/20.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.124.179,40).

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Res. CS N° 161/20 y Decreto N° 1023/01.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Monto Reducido N°



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

059-21

Salta, 25 MAR 2021  
Expediente N° 12.510/19

01/21 para la adquisición de Insumos hospitalarios, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento y para un correcto desarrollo de las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.124.179,40), para la adquisición de Insumos Hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- **JAYOR CUIT N° 30-71220533-0** de la ciudad de Buenos Aires, por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 144.408,80), por los ítems: 17 y 21.
- **DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4**, de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.722,81) por los ítems: 23, 46, 56, 67, 68 y 69.
- **PROVEEDURÍA INES DELGADO CUIT N° 27-01631551-1**, de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 50.608,00) por los ítems: 3, 4, 22, 39, 52, 60, 61,77 y 79.
- **SERVIMED CUIT N° 20-12069252-7**, de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 835.059,79), por los ítems: 1, 5, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 53, 62, 63, 64, 70, 72, 73, 74 y 75.
- **BIOZZ ORTOPEDIA CUIT N° 27-26701079-5**, de la ciudad de Salta, por el importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 83.380,00) por los ítems: 7, 9, 14, 51, 54, 65 y 66.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.124.179,40), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica

**ARTICULO 4°: DESIGNAR** a las siguientes personas, Secretario de Posgrado Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Laura Chafñi y al Lic. Hugo Iriarte como miembros titulares y al Sr. Marcelo



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**059-21**

Salta, 25 MAR 2021  
Expediente N° 12.510/19

Aramayo, Lic. Hugo Chocobar, y al Lic. Sergio Escalante como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

**ARTICULO 5°: INCREMENTAR** la afectación preventiva en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 124.179,40), en las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros Bienes de Consumo, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa